

ACTA DE COMPFI No. 004 DE 2019

En el Municipio de Montería, a los cinco (05) día del mes de noviembre de 2019, se reunió en la sala de juntas de la Alcaldía Municipal, el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMPFI- en cumplimiento de la Resolución No. 0219 de abril 13 de 2016 y la Resolución No. 0298 de mayo 13 de 2016.

ASISTENTES

Dr. ARTURO MERCADO DIAZ – Alcalde (E), quien lo preside

Dra. KARINA MARIA OTERO BUELVAS, Secretaria de Hacienda, quien hace las veces de Secretario General del COMPFI.

Dra. FRANCISCO BURGOS LENGUA, Secretario de Planeación.

Dr. LEONARDO ANDRADE, Tesorero.

Dra. MARCEDIA PADRON ACOSTA, Coordinadora Financiera y de Presupuesto.

También asistió a la reunión, en calidad de invitada, con voz sin voto, la Dra. LILIANA BITAR, Asesora Financiera.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Asunto: Presentación del Presupuesto de la Empresa Social del Estado VIDASINU. para la vigencia fiscal 2020.
3. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. Se verificó el quórum y respondieron a lista todos sus integrantes.
2. En desarrollo de la reunión, el Secretario del COMPFI. Karina María Otero Buevas, presentó el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos y su justificación económica de la empresa social del estado "VIDASINU" del Municipio de Montería para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 el cual fue radicado el día 1 de noviembre de 2019, por parte de la Gerente de la ESE.

Se procede a leer la Justificación económica para preparar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE VIDASINU, la cual comprende el marco normativo, las políticas financieras, lineamientos a seguir y los detalles pormenorizado los rubros que conforman dicho presupuesto, de la siguiente forma:

Para la vigencia 2020 se espera recaudar la suma de **SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE \$68.736.000. 000.00**, la cual se proyectan haciendo un análisis del comportamiento de la ejecución de

ACTA DE COMPFI No. 004 DE 2019

Ingresos de los últimos 5 años y la ejecución con corte a septiembre, estimando el último trimestre de 2019.

Para la programación del Presupuesto de gastos se proyectan en la suma **\$68.736.000.000.00**. En cumplimiento con el principio de unidad de caja, con los recaudos que se obtenga por concepto de los diferentes ingresos y recursos de capital, se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas el presupuesto de gasto de la ESE VIDASINU.

En la programación de los gastos, se prioriza la Planta de Personal definida para la vigencia 2020, el 5% de mantenimiento hospitalario definido en la Ley 100/93, servicios públicos, los pasivos exigibles de la vigencia como sentencias y conciliaciones y todos los que sean necesarios para permitir el normal funcionamiento de la ESE, en relación a sus actividades y proyectos incluidos en Plan Operativo programado para la vigencia 2020.

Una vez analizado la justificación presentada por la Gerente Doctora NAYIBE JULIO SIMANCA, el comité en pleno procede aprobar el presupuesto de Ingresos y gasto de la ESE VIDASINU para la vigencia 2020, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTO DE LA ESE VIDASINU

PRESUPUESTO DE INGRESOS

NUMERAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	68.736.000.000
11	INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	68.653.000.000
12	INGRESOS DE CAPITAL	83.000.000

PRESUPUESTO DE GASTO E INVERSION

2	GASTOS	68.736.000.000
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	56.265.000.000
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	12.471.000.000
C	DEUDA PUBLICA	0
D	INVERSIÓN	0

3. Proposiciones y varios

ACTA DE COMPFI No. 004 DE 2019

En cumplimiento del Decreto 115 de 1996, una vez aprobado el Presupuesto de la ESE VIDASINU por el Comité y se autoriza al Señor Alcalde del Municipio para Expedir el Presupuesto mediante Resolución del COMPFI.

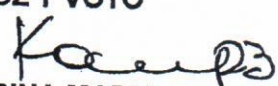
Que de acuerdo a lo establecido en artículo 18 de Decreto 115 de 1996, el Comité autoriza a la Junta Directiva para que apruebe mediante Acuerdo las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los capítulos, que afecten al presupuesto aprobado por el COMFIS para la vigencia 2020, cuando durante la ejecución del Presupuesto General de La Empresa sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones iniciales, para complementar la insuficiencia de saldos en rubros específicos, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, Ordenanza y Acuerdos.

Continúa la intervención de la Secretaria de Hacienda comentando que, agotado el orden del día, siendo las 10:00 a.m. del cinco (5) de noviembre de 2019, se da por terminada la reunión.



MIEMBROS CON VOZ Y VOTO

ARTURO MERCADO DIAZ
Alcalde Municipal (E)



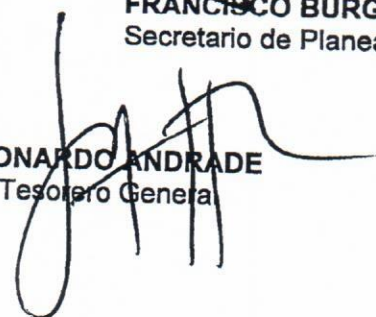
KARINA MARIA OTERO BUELVAS
Secretaria de Hacienda



MARCIDIA PADRON ACOSTA
Presupuesto



FRANCISCO BURGOS LENGUA
Secretario de Planeación



LEONARDO ANDRADE
Tesorero General